



**Facultad de  
Ciencias Administrativas**  
*Contabilidad y Auditoría*

**Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su afectación en los  
profesionales Contable y Tributario**

Limonés Pozo Erick Javier

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Magdalena María Gonzabay Espinoza

Octubre 2020





### Resumen

El contador público al buscar su independencia laboral se centra en ofrecer servicios relacionados a la contabilidad y tributación, por ello, se determina la importancia de analizar las normativas relacionadas a esta profesión identificando los aspectos que favorecen y desfavorecen al campo de acción, la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria se implementó con la finalidad de tener un índice contributivo favorable la misma trae cambios que afectan el campo de acción tributario del contador público haciendo hincapié en la necesidad mantener el auto aprendizaje para hacer frente a estos cambios es por esta razón el ensayo busca analizar la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y cuál es su afectación en el profesional contable además el contador debe fomentar la cultura de inversión en los mercados financieros.

**Palabras claves:** Simplificidad administrativa, Progresividad Tributaria, Perfil del contador, Tributación.

Estudiante

**Limones Pozo Erick Javier**

Tutor

**Magdalena María Gonzabay Espinoza**



## **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su afectación en los profesionales Contables y Tributarios**

Los principios de las normativas tributarias indican la flexibilidad a cambios que generen mejoras en las recaudaciones para sustentar las necesidades sociales, la implementación de la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad Tributaria expone reformas que cambian el régimen general e incluyen el Régimen Impositivo para Micro empresa, el cual tiene cierto grado de afectación en el campo de acción tributario del contador, por el cual el profesional debe estar en constante preparación para asumir estos tipos de cambios además de destacar la importancia de conocer las inversiones en los mercados de valores.

La aplicación de esta ley limita el campo de acción tributario del contador público, por ello al hacer un análisis a través de la implementación del régimen micro empresarial, se reconoce la afectación en el cambio de modalidad de declaración de impuestos de manera mensual a semestral, por el cual, se mantiene este criterio debido a la cantidad de contribuyentes que asumen esta regulación, por esta razón el ensayo busca analizar la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y cuál es su afectación en el profesional contable.

Para llevar a cabo el ensayo el estudio está dividido en los siguientes apartados: el perfil profesional, los profesionales contables y tributarios, introducción a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y el Régimen Impositivo para Micro-empresas analizando las reformas implicadas, con la finalidad de argumentar sobre el nuevo rol como lo es la inversión que debe incorporar como campo de acción del contador y las respectivas recomendaciones como parte reflexiva del mismo.

### Perfil Profesional

Con base en los argumentos de Moreno y Marcaccio (2015), establece que “El término perfil profesional suele hacer referencia tanto al producto de una experiencia educativa como a las características que posee el sujeto” es por ello que se debe entender que cada línea profesional tiene su campo de acción y cualidades que debe tener y obtener una persona para desarrollar las distintas actividades acorde a la profesión (pág. 130).

Tomando en cuenta que el perfil profesional varía dependiendo de los requerimientos que tenga cada línea de una profesión se puede destacar que la formación de un profesional consiste en desarrollar y obtener una serie de características y cualidades a lo largo de la formación tanto educativa como en el desempeño en el campo laboral por ello se propone el siguiente esquema en relación con el perfil profesional.

### Imagen 1

*Características del perfil profesional*



*Nota:* Elaboración propia



Es importante tomar en cuenta que la sociedad y las demandas del mercado laboral son cambiantes por eso la formación como parte curricular y las cualidades atribuidas al profesional debe tener un manejo flexible y adaptable a las modificaciones o cambios sean estas legales, culturales y demás con afinidad a la carrera profesional. Como en este caso se ve la aplicación de una normativa tributaria donde los contadores deben acoplarse a los cambios que propone.

### **Los profesionales contables tributarios**

Conforme lo establece Elizalde (2019) el diseño curricular de la carrera de contabilidad y auditoría se centra en responder de manera eficiente a las necesidades empresariales y las nuevas competencias requeridas por el estado, la administración tributaria para las empresas públicas como privadas, todo aquello esperando la obtención de buena y adecuada formación de un perfil adaptado a las necesidades del mercado (pág. 212).

El perfil profesional del contador va desde analizar situaciones para incrementar las ganancias y establecerse en del mercado, la solución de problemas, la interpretación de las normas reguladoras tanto tributarias como las de información financiera, cabe destacar que la formación de un profesional se origina desde las enseñanzas académicas hasta generar conocimientos fundamentales en la realización de las actividades profesionales.

Por otro lado, es de gran importancia conocer cuáles son las competencias del profesional en la contabilidad por lo cual se da a da a conocer que el contador se especializa en las siguientes áreas con sus respectivas habilidades (Gavilanes, 2017, pág. 30)

### **Tabla 1**

*Competencias del perfil del contador*





### COMPETENCIAS DEL CONTADOR

Clasificación	Habilidades del contador
Área Jurídica	Habilidades intelectuales
Área contable y Auditoría	Habilidades de organización
Área económica	Habilidades técnicas y funcionales
Área de finanzas	Habilidades de interpretación
Área tributaria	Habilidades gerenciales
Área de administración	

*Nota.* Elaboración propia basada en tesis de (Gavilanes, 2017, pág. 30)

Una vez identificado cuáles son las áreas en las que se desenvuelve el perfil de un contador se debe hacer énfasis que en la actualidad la demanda de este profesional se basa en el desempeño y manejo de libros contables, las realizaciones de auditorías en el campo público como privado y cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la interpretación y entendimiento de las regulaciones sean estas, fiscales, contables de auditoría y afines con las finanzas empresariales.

El profesional contable busca la independencia laboral enfocada en brindar servicios de asesorías contables, tributarias al igual que financiera contribuyendo en la solución de instancias relacionadas con la actividad empresarial y a su vez con las obligaciones tributarias que se adquieren al inicio de una actividad económica, es por ello, que es necesario que el contador se mantenga en constante actualización, un claro ejemplo de esto es la implementación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y sus cambios propuestos.

#### **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria**

En el Ecuador las empresas y los negocios están reguladas por las distintas leyes que controlan la generación de riquezas, por lo tanto, las reformas tributarias son aplicables para



toda empresa al igual que las personas naturales, delegándole obligaciones por cumplir con la finalidad de contribuir con el estado para suplir las necesidades sociales.

Los reglamentos tributarios son normas que regulan los impuestos atribuidos como cargas a los contribuyentes que aportan de manera económica al país, es por ello, que en el Artículo 300 de la constitución de la república del Ecuador establece que “el régimen tributario mantendrá los principios de generalidad, progresividad, simplicidad administrativa, eficiencia, irretroactividad, transparencia, y suficiencia recaudatoria” (Asamblea Nacional, 2008, pág. 95).

Destacando cuales son los principios que se deben establecer en los regímenes tributarios y para tener una idea concreta de que comprende la Ley Orgánica de simplificación y progresividad Tributaria, se debe considerar que el principio de progresividad se refiere en que a medida que se aumenta la generación de dinero o riquezas incrementa la carga soportable contributiva que el contribuyente debe satisfacer. (Rodríguez, 2009, pág. 51).

El principio de simplificación administrativa se relaciona en gran medida con el principio de eficiencia ya que la administración tributaria debe conceder la facilidad y accesibilidad al contribuyente para realizar sus respectivas obligaciones legales, además de aquello, Garzón et al (2018), establece que a partir del año 1990 en Latinoamérica se comenzaron a adoptarse los proyectos tributarios simplificados, los cuales permiten reducir la informalidad y mejorar la recaudación, debido a esto, la ley antes mencionada tiene gran impacto a los microempresarios (2018, pág. 48).

Considerando lo expuesto anteriormente en relación a los principios de simplicidad y progresividad en el Ecuador buscando mejoras en el sistema tributario se aprobó el proyecto denominado Ley Orgánica de Simplificación y progresividad Tributaria el cual propone diversos

cambios que tienen como efecto una aplicación progresiva y la presentación del régimen micro empresarial.

Además de esto se menciona los cambios que propone esta normativa: como las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas, Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Telecomunicaciones, al código Orgánico Administrativo, al código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal y al código Orgánico monetario y Financiero.

Es por ello que para identificar cuál es la afectación que tiene la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria en el profesional contable es necesario enfocarse en el régimen impositivo para micro empresas y reformas que modifican las obligaciones de los micro empresarios.

### **Reformas del Régimen Impositivo para micro empresas**

Uno de los cambios que se implementa a través de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria es el régimen Impositivo para las micro empresas, por ello estarán sujetas a este régimen las personas naturales, sociedades o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras incluido los emprendedores que sean denominado micro empresarios.

Con base en el Artículo 97.16 de la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad Tributaria establece que este régimen es aplicable para los micro empresarios y aquellos emprendedores que cumplen las condiciones de micro empresarios donde los cambios son aplicables al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y a los Impuestos a los consumos Especiales (Asamblea nacional, 2019, pág. 19).





En el tema de Impuesto a la Renta con relación a lo estipulado en el Art 97.22 de la Ley ya antes mencionada establece que los contribuyentes determinaran el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 2 por ciento sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal respecto exclusivamente de aquellos ingresos provenientes de actividad empresarial. (Asamblea nacional, 2019, pág. 20).

Así mismo los contribuyentes presentarán las declaraciones y efectuarán los pagos correspondientes de los impuestos al valor agregado (IVA) y los impuestos a los consumos especiales (ICE) en forma semestral, además de esto no serán agentes de retención exceptuando la importación de servicios y las estimaciones del catastro de agentes de retenciones.

Los cambios anteriormente mencionados son los que se aplican para todos aquellos microempresarios y emprendedores sujetos a este régimen entre los cuales hay afectaciones en la modalidad de presentación y pago de declaraciones de impuestos además de la incorporación de una contribución del 2% fijada como Impuesto a la Renta por parte del contribuyente, pero esta modalidad y cambios afectan al campo de acción del contador público quitándole atribuciones laborales.

Se hace énfasis en los cambios incurridos en la modalidad de declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos especiales (ICE) para destacar que atribuciones debilita en el entorno laboral del profesional contable, por consiguiente, para tener una idea clara a quienes va dirigido este régimen hay que esclarecer a quienes se denominan micro empresarios.

### **Micro empresas, micro empresarios y la Ley Tributaria**

La economía en el país se mueve en base a las grandes, medianas y las micro o pequeñas empresas, sin embargo, las micro empresas tienen un alto índice de importancia que



representan un 90.78% del total de empresa constituyendo un conjunto de organizaciones que promueven el desarrollo económico y el crecimiento de la empleabilidad (Arrieta, 2019, pág. 56).

La micro y pequeña empresa es toda persona natural o jurídica que ejerce una actividad económica de producción, comercio o servicio y que cumple con un máximo de 9 trabajadores. Habiéndose basado en la definición y en el porcentaje de participación de la economía que refleja una micro empresa en el Ecuador es considerada una de las fuentes más importantes de crecimiento económico y generación de trabajo.

Desatacando que la contribución fiscal es elevada debido a la cantidad de microempresas establecidas las normas tributarias imponen regulaciones para controlar sus actividades económicas y que tenga una contribución beneficiaria al país, sin embargo, estas empresas o empresarios no cumplen con los requisitos o condiciones para llevar un registro riguroso en el ámbito contable.

Lo expuesto anteriormente ayuda a determinar que con base en las normas reguladoras fiscales existe la necesidad que estas empresas o personas deben recurrir al profesional contable para que le facilite en el ingreso de los datos pertinentes de la actividad económica cumpliendo las obligaciones fiscales otorgadas.

### **Afectación de los cambios provenientes de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y los profesionales Contables y Tributarios**

La independencia profesional es la aspiración y reseña del dominio de la materia por parte del contador, por ello, se ven la apertura de diversos establecimientos que ofrecen los servicios de asesoramiento en contabilidad y tributación que son destinados a aquellos pequeños emprendimientos o micro empresas que deben cumplir con sus obligaciones estipuladas en la Ley.



La aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad Tributaria promueve artículos reformando el régimen de los pequeños y micro empresarios por lo cual se espera una contribución que favorezca al país con el cumplimiento de las necesidades sociales dando como resultados mejoras en los aspectos económicos y crecimiento de la empleabilidad además de implementaciones de proyectos que favorezcan al país.

Por otro punto de vista la aplicación de esta normativa no solamente ha ocasionado la disminución de obligaciones tributarias para el microempresario, por el contrario, tiene como consecuencia una gran afectación al trabajo del contador independiente originando que disminuya de manera significativa la cantidad de trabajo que solían poseer y consigo la reducción de ingresos que percibían de manera mensual.

Esta afectación se da debido a la cantidad de microempresas y microempresarios que representan el 90.78% del total de las empresas en el país por ende con base en el catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas suman un total de 131066 contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Micro empresas, donde la modalidad que desfavorece al trabajo del contador es el cambio de pago y declaración de IVA e ICE de mensual a semestral.

Este cambio repercute de manera significativa en las atribuciones laborales del contador independiente debido a que es el encargado de realizar el registro de información de manera pertinente de las actividades económicas que poseen los micro empresarios o micro empresas, al ser personas que no poseen las cualidades y las obligaciones para llevar contabilidad por lo que se requiere la ayuda profesional, dando como resultado varios establecimientos contables disminuyendo su capacidad de empleabilidad obligando al profesional buscar nuevas fuentes de generar ingresos.

Los meses con mayor afluencia laboral para el contador independiente con la aplicación de la normativa es enero y Julio por el contrario los meses restantes del año percibirán un



ingreso relativamente bajo esto se evidencia claramente por la cantidad de contribuyentes que se encuentran dentro del catastro del Régimen Impositivo para Micro empresarial.

Este no es el único factor que se ve afectado, también se estima que al aplicar la modalidad de declaraciones de mensual a semestral puede existir un aumento significativo de la evasión de impuestos por parte de los microempresarios, ya que serán menor los controles establecidos por la cantidad significativa de información de las bases de datos del Servicio de Rentas Internas originadas por las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales.

Mediante el análisis de las reformas expuestas por la normativa tributaria con la implementación del Régimen Impositivo para micro empresas vigente y en relación con la formación del perfil profesional de contador independiente se destaca que existe una afectación en el campo de acción tributaria al disminuir la cantidad obligaciones que poseen los micro empresarios, sin embargo, la profesión del contador no solo radica en el ámbito tributario.

La profesión del contador se ajusta a los requerimientos empresariales por ende se desenvuelve en distintas áreas como las jurídicas, financieras, contables, tributarias, laborales, económicas, de administración, auditoría, finanzas emprendimientos y proyectos, además de esto es necesario reconocer que no existe una cultura entorno a las inversiones en los mercados de valores por el cual el contador desconoce de los beneficios que puede obtener mediante a estas inversiones.

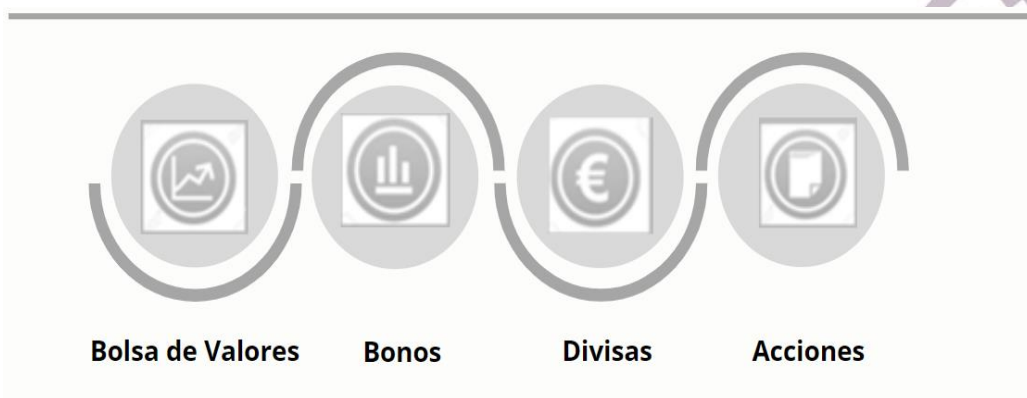
Con base en los argumentos de Gitman y Joehnk (2010) es importante destacar que una inversión empieza en emplear recursos financieros y capitales con la finalidad de lograr un beneficio económico para alcanzar lo denominado libertad financiera, donde se mantendrán ingresos de rendimientos utilizando los mercados de valores financieros internacionales, (pág.



Los mercados financieros han sumado gran importancia mediante su crecimiento y permite la facilidad de su uso y operaciones mediante las herramientas tecnológicas es por ello que se toma como una fuente rentable de generar ingresos de manera eficiente con un proceso de educación y aprendizaje constante, además de esto, se propone las siguientes líneas de inversiones.

## Imagen 2

### *Inversiones en mercados financieros*



*Nota:* Elaboración propia

Como factor indispensable y a medida que la economía evoluciona las inversiones se vuelven una opción tentativa y rentable, es por ello que se propone que el contador tomar en cuenta la opción de invertir en bolsas de valores, adquisiciones y venta de divisas, compra de acciones con la cual será capaz de aportar como agregado al profesionalismo contable y a un crecimiento en la economía personal y del país.

Una de las facultades que les favorece a los profesionales es el autoaprendizaje, por ende, el contador es quien se debe mantener en constante actualización de las reformas que se establecen, y traen cambios significativos, así como el comportamiento del mercado



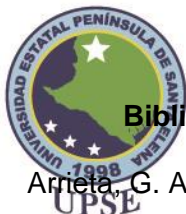


comercial, Industrial, laboral y financiero entre otros, con la finalidad de encontrar apertura laboral, y fortalecer la generación de ingresos personales.

En relación a lo antes expuesto se determina que como una fuente de ingresos rentables que debe considerarse es el tema de las inversiones debido a la facilidad de inmersión en los mercados financieros mediante la utilización de la tecnología con el cual puede lograrse alcanzar la libertad financiera, además se evidencia la importancia de esta modalidad de implemente como campo de acción del contador.

Es por ello que se logra estimar como parte fundamental que tienen las entidades formativas de profesionales en contabilidad y el contador independiente deben enfocarse en abarcar nuevos temas, como el funcionamiento de las inversiones en la bolsa de valores, y el tipo de mercados financieros a nivel mundiales y el desarrollo de proyectos virtuales, entre otros.





**Facultad de**  
**Ciencias Administrativas**  
Contabilidad y Auditoría

Arrieta, G. A. (2019). La Competitividad en las Micro-empresas en Manta 2019. *San Gregorio*,

<http://dx.doi.org/10.36097/rsan.v1i35.1141>.

Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador 2008*. Quito.

Asamblea nacional. (2019). *Ley Organica de Simplificación y Progresividad Tributaria*.

Elizalde, L. (2019). Perfil Profesional del Contador Público. *Digital Publisher*,

[https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/157/401](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/157/401).

Garzón Maricela, A. A. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y

Solidario. *Dialnet*, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>.

Gavilanes, E. C. (2017). *Las Competencias del Contador y su Desempeño en las Empresas del Sector Público del Cantón Ambato*. Quito.

Lawrence Gitman, M. J. (2010). *Fundamentos de Inversión*. México: Pearson.

Marcaccio, J. M. (2015). Perfiles Profesionales y Valores Relativos al Trabajo. *Ciencias*

*Psicológicas*, [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212014000200003](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212014000200003).

Rodríguez, D. M. (2009). Alcance y Efectos de la Introducción del Principio de Progresividad en el sistema Constitucional Tributario Ecuatoriano.